



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-002/2014

MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 2 LAGOS DE MORENO.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 02 (DOS) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD A ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN APEGO AL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO (EL ORGANISMO) EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA; HABIENDOSE REGISTRADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No.	EMPRESA CONCURSANTE	OBSERVACIONES
1	COTRINSA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
2	ESTRUCTURA Y DISEÑO DEL SOL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
4	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
5	CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6	CONSTRUCTORA SOLEIL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7	URBANIZADORA SANTA BARBARA, S.A. DE C.V. Y SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
8	GURBA, S.A. DE C.V. NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

ANTECEDENTES

PARA ESTA LICITACIÓN EL ORGANISMO EMITIO LA CONVOCATORIA No. 001, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, PÚBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", DE IGUAL FORMA, SE PUBLICÓ EL 29 Y 30 DE ABRIL EN PERIODICO EL INFORMADOR, PARA DAR A CONOCER LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SSJ-OPD-001/2014, PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 2 LAGOS DE MORENO.

ACTO SEGUIDO, SE LLEVO A EFECTO LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHAS DEL 07 Y 08 DE MAYO DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

EL DÍA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TUVO VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; SE RECIBIERON PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN UN TOTAL DE SEIS OFERTAS.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-002/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 2 LAGOS DE MORENO.



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSSJ-OPD-002/2014

No.	EMPRESA CONCURSANTE	MONTO incluye I.V.A.
1	COTRINSA, S. DE R.L. DE C.V.	\$118,234,175.20
2	ESTRUCTURA Y DISEÑO DEL SOL, S.A. DE C.V.	\$103'463,768.12
3	CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V.	\$109'647,610.44
4	CONSTRUCTORA SOLEIL, S.A. DE C.V.	\$110'230,936.68
5	URBANIZADORA SANTA BARBARA, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS	\$109'691,276.03
6	GURBA, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS	\$109'301,816.47

ASÍ MISMO, CON FECHA DEL 02 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO , SE PRESENTÓ EL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS AL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE EL ORGANISMO, MISMO QUE EMITIÓ SU NO OBJECCIÓN CON LO VERTIDO EN EL PROPIO DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE ORGANISMO.

CONSIDERACIONES

1.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN, HECHA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 156, 157, 158 Y 159 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE DESECHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, EXPLICANDO A CONTINUACIÓN LAS RAZONES:

1.1.- LA PRESENTADA POR ESTRUCTURA Y DISEÑOS DEL SOL, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 2 Carta compromiso no cumple; cumple con el documento pero no anexa la cedula del representante técnico como se solicita en las bases del concurso en forma impresa y escaneada.

8.17- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSSJ-OPD-002/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 2 LAGOS DE MORENO.



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSSJ-OPD-002/2014

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que en el documento PE 6 Análisis de precios unitarios, cumple con el documento pero trae un error en el rubro del porcentaje de financiamiento el manifiesta que es el 0.05% de forma positiva pero en su análisis del documento pe 11 su resultado es de -0.05% lo cual debería de haber propuesto 0.00% de financiamiento.

Toda vez que en el documento PE 12 Análisis de cargos por utilidad, cumple con presentar el documento pero trae errores en su formulación para su análisis ya que la cantidad del cargo por costo indirecto propone 6'317,194.69 el cual no corresponde al porcentaje que arroja el documento PE 10 ya que la cantidad real es de 6'317,549.43 y en la fórmula de la utilidad bruta antes del ISR la propone así $UNE(1-ISR)=(1-0.61)$ es errónea, y la correcta es $UNE(1-ISR)=(1-0.60)$.

1.2.- LA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS CONFORMADO POR GURBA, S.A. DE C.V. NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que en el documento PE 2 Carta compromiso cumple con el documento pero no anexa la cédula del representante técnico como se solicita en las bases del concurso en forma impresa y escaneada.

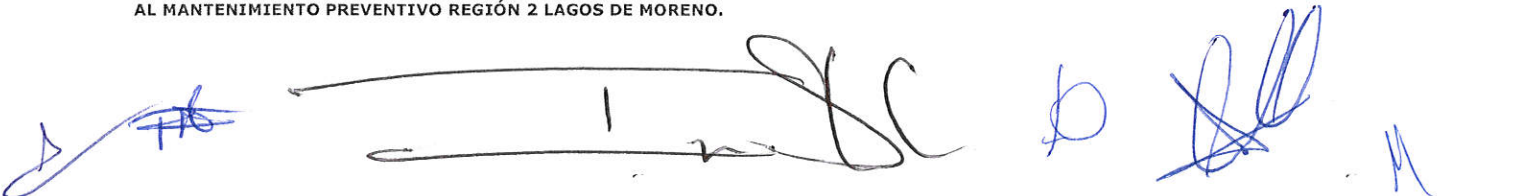
8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que en el documento PE 12 análisis de utilidad, cumple con presentar el documento pero trae errores en sus análisis a continuación se describen; el porcentaje que propone en el costo indirecto el monto que le arroja es erróneo el propone un monto de \$5'668,632.55 y el real es de \$5'668,648.88, también en el rubro del porcentaje de la utilidad neta esperada propone el 5% y le debe de arrojar en el rubro de la utilidad integrada el 8.1967% y no el 8.3333% que el propone por lo tanto su análisis es erróneo.

1.3.- LA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

8.3- Cuando en los análisis de precios unitarios consideren precios diferentes a los reportados en la explosión global de insumos (documento pe5).

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSSJ-OPD-002/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 2 LAGOS DE MORENO.





Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-002/2014

Toda vez que en el documento PE 6 Análisis de precios unitarios, no cumple ya que en sus análisis de precios unitarios no considera los mismos precios que trae en el documento PE 5.

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que en el documento PE 05 Explosión de insumos, no cumple ya que no concuerdan los precios de la explosión de insumos con los análisis de precios unitarios del documento PE 6.

2.- LAS SIGUIENTES EMPRESAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

2.1.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS: **URBANIZADORA SANTA BARBARA, S.A. DE C.V. Y SCH EDIFICACIONES, S. DE RL. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA PRIMERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.3.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA SOLEIL, S.A. DE C.V.** CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA SEGUNDA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.4.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **COTRINSA, S. DE RL. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA TERCERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

LA PROPUESTA SE EVALUARÁ DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO VIGENTE Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL IVA.



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-002/2014

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

- I. RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI EXISTEN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ÉSTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DETERMINA LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN

ÚNICO: LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS CONFORMADAS POR URBANIZADORA SANTA BARBARÁ, S.A. DE C.V. Y SCH EDIFICACIONES, S. DE RL. DE C.V., RESULTÓ SOLVENTE Y CON EL COSTO EVALUADO MÁS BAJO, MOTIVO POR EL CUAL, SE ASIGNA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$109'691,276.03

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-002/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 2 LAGOS DE MORENO.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-002/2014

(CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 03/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 2 LAGOS DE MORENO, EN VIRTUD DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA SOLVENTE.

NOTIFIQUESE Y PROCÉDASE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE EL ORGANISMO, LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA, QUIEN FIRMA CON EL APOYO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO Y EL ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.



LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-002/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 2 LAGOS DE MORENO.

